

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el listado definitivo la convocatoria Erasmus KA131 con fines de estudios dirigida a estudiantes de la UCLM interesados en participar en un programa intensivo combinado (BIP). curso 2023/24

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Castilla La Mancha, no habiéndose presentado alegaciones contra la resolución provisional de fecha 24 de junio de 2024 de la convocatoria Erasmus KA131 con fines de estudios dirigida a estudiantes de la UCLM interesados en participar en un programa intensivo combinado (BIP). curso 2023/24, este vicerrectorado,

RESUELVE:

Primero: Publicar en [Convocatoria Erasmus BIP de estudiantes 2024](#) la presente resolución.

Segundo. - Elevar a definitiva la resolución provisional de fecha 24/04/2024 por la que se asignaba una estancia Erasmus de estudiantes realizar un BIP a **D. Alberto Martínez Rodríguez**.

Tercero. - Abrir un plazo de aceptación o renuncia de la plaza asignada desde la fecha de esta resolución hasta las 14:00h del día **15 de julio de 2024**. El personal docente asignado realizará el trámite de aceptación o renuncia a través de [la aplicación informática AiRei](#).

Cuarto. - En caso de no recibirse, en el plazo indicado en el apartado tercero de esta resolución, ninguna notificación por parte de los participantes seleccionados se considerará de oficio la renuncia a la plaza.

Quinto. - El candidato seleccionado deberá contactar con la oficina de relaciones internacionales de su campus para la organización de su estancia de movilidad internacional. Puede consultar los datos de contacto en: [Oficinas de Relaciones Internacionales](#)

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución 23/12/2020 - DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad>

ID. DOCUMENTO	2gHR4nCs60		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		12-07-2024 10:27:43	
 2gHR4nCs60			